

// NOTA DE PRENSA //

18 de abril de 2023

La Asamblea General de la ONU adopta la primera resolución sobre economía social y solidaria

Tras los eventos organizados en [julio](#) y [diciembre](#) de 2022 en su sede en Nueva York, las Naciones Unidas han adoptado la [primera resolución sobre la Promoción de la economía social y solidaria \(ESS\) para el desarrollo sostenible](#) durante la Asamblea General celebrada el 18 de abril de 2023. Como observadora del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria (UNTFSSSE, por sus siglas en inglés), la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) ha participado en el debate durante los últimos años y celebra este importante paso para integrar y mejorar la dimensión y el perfil internacional de la ESS.

La resolución incluye una definición de la ESS como "empresas, organizaciones y otras entidades que realizan actividades económicas, sociales y medioambientales de interés colectivo o general, que se basan en los principios de la cooperación voluntaria y la ayuda mutua, la gobernanza democrática o participativa, la autonomía y la independencia, y la primacía de las personas y el fin social sobre el capital en la distribución y el uso de los excedentes o los beneficios". Reconoce a las cooperativas como parte de la ESS -junto con las asociaciones, mutuales, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y "otras entidades que operan según sus valores y principios"- . La resolución coexistirá con las Resoluciones de la ONU sobre cooperativas en el desarrollo social adoptadas desde los años 50.

"Este es un momento histórico para la familia de la ESS. El movimiento cooperativo ha sido uno de los principales pilares institucionales que constituyen la ESS desde su origen histórico en los años 1830 y ha participado activamente en el renacimiento moderno del concepto de la ESS. Creemos que la Resolución será un instrumento clave para aumentar la visibilidad de la ESS y ofrecer la oportunidad de un intercambio y aprendizaje por parte de los Estados miembros, orientando a las agencias de la ONU sobre las áreas prioritarias de trabajo de la ESS y documentando nuestras contribuciones al desarrollo sostenible", afirmó el Presidente de la ACI, Ariel Guarco.

El texto reconoce cómo la economía social y solidaria puede contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en lo que respecta al empleo y el trabajo decente, la prestación de servicios sociales, como los relacionados con la salud y la atención, la educación y la formación profesional, la protección del medio ambiente, incluso mediante el fomento de prácticas económicas sostenibles, la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, el acceso a una financiación asequible y el desarrollo económico local (...) así como el crecimiento inclusivo y sostenible", entre otros.

La resolución anima a los Estados miembros de la ONU a promover y aplicar estrategias, políticas y programas nacionales, locales y regionales para apoyar y potenciar la ESS a través de marcos jurídicos específicos, estadísticas nacionales, incentivos fiscales y de contratación pública, planes de estudios e iniciativas de capacitación e investigación y reforzando el apoyo a la iniciativa empresarial y los negocios. El texto también hace un llamamiento a las instituciones financieras multilaterales, internacionales y regionales y a los bancos de desarrollo para que apoyen la economía social y solidaria, incluso a través de instrumentos y mecanismos financieros existentes y nuevos adaptados a todas las fases de desarrollo.

El documento también pide al Secretario General que prepare un informe, en colaboración con el UNTFSSSE, sobre la aplicación de la presente resolución, teniendo en cuenta la contribución de la economía social y solidaria a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de una recuperación inclusiva, rica en empleo, resiliente y sostenible, y decide incluir en el programa provisional de su septuagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado "Desarrollo sostenible", un subtema titulado "Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible".

En 2020, la ACI publicó el documento de posición "[Las cooperativas como elemento clave de la economía social y solidaria](#)", apoyando la resolución de la ONU sobre la ESS. Además, en consonancia con el [Plan Estratégico de la ACI 2020-2030](#), el documento reafirma el compromiso de la ACI de establecer asociaciones sólidas con otros organismos mundiales de la economía social y solidaria y promover la ESS a nivel internacional.

La [Resolución sobre la promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible \(A/77/L.60\)](#) está disponible en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

Resoluciones de la ONU sobre las cooperativas en el desarrollo social

La Asamblea General de las Naciones Unidas viene adoptando resoluciones relativas a las cooperativas en el desarrollo social desde la década de 1950. Reconocemos el apoyo del Gobierno de Mongolia para con el movimiento cooperativo, ya que ha encabezado la presentación sistemática de la resolución sobre cooperativas cada 2 años desde 1992.

La resolución de la ONU sobre las cooperativas en el desarrollo social reconoce que las cooperativas, en sus diversas formas, promueven la participación más plena posible en el desarrollo económico y social de las comunidades locales y de todas las personas, incluidas las mujeres, los jóvenes, las personas mayores, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas, cuya inclusión fortalece el desarrollo económico y social, y contribuyen a la erradicación de la pobreza y el hambre. La resolución también afirma que, dado que las empresas cooperativas a menudo sirven a los sectores socialmente excluidos y vulnerables de la población a los que las empresas tradicionales pueden no estar mejor situadas para atender, son por tanto importantes para el apoyo de políticas socialmente inclusivas que impulsen un desarrollo integrador, especialmente en los países en desarrollo.

Como seguimiento de estas resoluciones, el Secretario General de la ONU redacta un informe para examinar su aplicación. En su reciente informe sobre las [cooperativas en el desarrollo social de 2021](#), el Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, reconoció la importancia de las cooperativas como agentes económicos y sociales clave en la estrategia de recuperación mundial. El informe examinó la aplicación de la [Resolución 74/119 de diciembre de 2019](#), a nivel nacional e internacional, y las contribuciones que pueden hacer las cooperativas, en particular en el contexto de la reconstrucción tras la pandemia de COVID-19.

Sobre la Alianza Cooperativa Internacional. La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) es la voz de las cooperativas en el mundo. La ACI trabaja con los gobiernos y organizaciones, tanto a nivel internacional como regional, para crear un entorno legislativo que permita la formación y el desarrollo de las cooperativas. La Alianza Cooperativa Internacional es una asociación internacional sin ánimo de lucro creada en 1895 para promover el modelo de economía social cooperativo.

La Asamblea General de las Naciones Unidas es el principal órgano normativo de la organización. Integrada por los 193 Estados Miembros, constituye un foro único para el debate multilateral sobre las cuestiones internacionales contempladas en la Carta de las Naciones Unidas. Las resoluciones de las Naciones Unidas son expresiones formales de la opinión o la voluntad de los órganos de las Naciones Unidas, se consideran recomendaciones y no son jurídicamente vinculantes por los Estados miembros.